

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O

Unidad Desarrollo Comunitario



DECRETO EXENTO N° 1.637,
RETIRO, 15 MAYO 2013
VISTOS:

1° Resolución Exenta N° 603 de fecha 21 de marzo de 2013, que aprueba Convenio de colaboración para la ejecución del "Programa Fortalecimiento OMIL" Y transfiere recursos para gastos de operación";

2° Decreto Exento N° 1275 de 16 abril de 2013 que aprueba Convenio del Programa Fortalecimiento OMIL.

3° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones".

CONSIDERANDO

1° Los tiempos establecidos en Portal Chile Compra.

DECRETO

1°.- **Anúlese** Decreto Exento N° 1.605, de fecha 13 de mayo 2013, que solicitaba contratación del Profesional Juan Santiago Vivanco Basoalto por estar extemporáneo a los tiempos del Portal Chile Compra.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVE



LUIS CAMPOS VASQUEZ
ASISTENTE SOCIAL
JEFE UNIDAD DES. COMUNITARIO



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/GBT/LCV/mlp

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Adquisiciones.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario.